

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 3 de agosto de 2021. A despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUÍZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 1420

Palmira, Valle del Cauca, tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Aprehensión y Entrega
Radicado:	76-520-40-03-002-2020-00279-00
Demandante:	Banco Finandina S.A.
Demandado:	Germán Salamanca Rayo

I. Asunto:

Conforme a la comunicación allegada por el Intendente Orlando Maldonado Suarez de la Seccional de Tránsito y Transporte Valle del Cauca de la Policía Nacional, mediante la cual informa que deja a disposición el vehículo objeto de este asunto, se procederá a agregar a los autos sin consideración, teniendo en cuenta que este asunto se encuentra terminado a través de la providencia n.º 1323 del 8 de julio del 2021.

En lo atinente a la solicitud de oficios realizada por el parte demandante, se procederá por Secretaría a la elaboración de los mismos y a su respectiva remisión a través de la secretaria de este despacho.

Conforme a lo deprecado por el demandado, se le advierte al mismo que no será posible acceder a su petición en tanto a la referida providencia mediante la cual se dio por finiquitado el trámite que aquí se surtió.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

PRIMERO: AGREGAR a los autos sin consideración alguna la comunicación allegada por el Intendente Orlando Maldonado Suarez de la Seccional de Tránsito y Transporte Valle del Cauca de la Policía Nacional, por lo arriba expuesto.

SEGUNDO: REALIZAR por secretaria la elaboración de los oficios deprecados y efectúese su respectiva remisión a través del canal digital de este despacho.

TERCERO: NO ACCEDER a lo deprecado por el demandado, por lo esgrimido en la parte motiva de éste proveído.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**
LP

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira**

**JUZGADO 2 CIVIL
MUNICIPAL DE PALMIRA**

**En Estado No. 56 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.**

Fecha: 4 DE AGOSTO DEL 2021

La Secretaria,

**MARTHA LORENA OCAMPO
RUÍZ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7d7512a057ea2def213b2ae017f0ccc217f9840b71f567bd4710b06bc9b21f1**
Documento generado en 03/08/2021 10:41:59 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**